MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTR 2024/198537

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE SAN FERNANDO, CÁDIZ, SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION.

CÓDIGO CPV: 45215200-9 Trabajos de Construcción
45232410-9 Obras de Saneamiento
45432110-8 Trabajos de Solado
45111100-9 Trabajos de demolición

CÓDIGO NUTS: ES612

CÓDIGO ÚNICO IIJJ: 9367-3265

PARTIDA PRESUP.: 1800181000/G/31R/66200/11 MR08220101 2021001070
1800031000/G/31R/66200/11 MA08220101 2023000712

PRESP. LICITACIÓN: **202.703,01 euros** (IVA incluido)

1. INTRODUCCIÓN

La pandemia del COVID 19, como es de general conocimiento, ha tenido una especial repercusión en las residencias de mayores, y ha puesto de manifiesto la importancia de invertir lo máximo posible en adecuar y modernizar nuestros centros residenciales, especialmente para ampliar y modernizar la oferta de los servicios residenciales para las personas con mayores necesidades, mejorar la seguridad de su uso, las prestaciones y las condiciones de confort de los edificios

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha cambiado por completo el escenario de la economía mundial, que se enfrenta a una crisis sin precedentes. La magnitud del desafío ha exigido una respuesta común a escala europea, alcanzándose un histórico acuerdo en el Consejo Europeo para movilizar en respuesta a esta situación excepcional 750.000 millones de euros, financiados mediante la emisión de deuda comunitaria, que junto a los 1,074 billones del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 permitirá abordar un volumen de inversión sin precedentes en los próximos años.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) forma parte de la propuesta de la Comisión Europea Next Generation EU, como un instrumento de recuperación temporal de emergencia para ayudar a reparar los daños económicos y sociales inmediatos provocados por la pandemia de coronavirus, apoyar la recuperación económica y construir un futuro mejor para la próxima generación. Para ello el Estado Español ha elaborado el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia con los proyectos y actuaciones a financiar con estos fondos, entre los que se encuentra la reforma y modernización de la red ed de atención a la dependencia y la discapacidad en Andalucía y su transición al nuevo modelo de cuidados centrado en la persona.

Los fondos europeos anteriores se suman a los correspondientes al Marco Financiero Plurianual para 2014-2020, que se han visto reforzados con los fondos adicionales del «React EU», los cuales se centrarán en gastos correspondientes a sanidad, educación, empleo, inclusión social, servicios sociales y gasto derivado del COVID-19.

La Comunidad Autónoma de Andalucía va a ser receptora de un amplio volumen de fondos con este fin por lo que resulta imprescindible establecer medidas que permitan una selección de proyectos ágil y una ejecución eficaz que faciliten iniciar de forma temprana la puesta en marcha de los distintos proyectos orientada a agotar la financiación asignada, maximizando así el impacto de estas fuentes de financiación.

Para facilitar la gestión de estos recursos se aprueba el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta norma establece:
a) Medidas de agilización en los procedimientos de programación, presupuestación, gestión, ejecución y control de las actuaciones que se financien a través de fondos europeos.
b) Mecanismos que permitan la absorción de los fondos de los planes que el Gobierno de España adopte para la programación, gestión y ejecución del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea.
c) Medidas de agilización, de aumento de la eficacia administrativa y de optimización y racionalización de los recursos de la Junta de Andalucía.

Los centros de participación activa representan un recurso fundamental, con múltiples beneficios para la salud y el bienestar de las personas mayores, sobre todo en materia de prevención de la dependencia. Asimismo, suponen un espacio de encuentro, intercambio y de relaciones interpersonales positivas que pueden evitar y/o paliar situaciones de soledad no deseada.

Con esta actuación se pretende adecuar el centro al modelo de atención centrado en la persona para su implementación, adaptándolo a las necesidades de las personas mayores y haciendo del mismo un lugar seguro, accesible y confortable que permita establecer lugares de encuentro, mejorando la calidad de vida y evitando en lo posible tanto la dependencia como el aislamiento no deseado de los mismos.

Por tanto, se proyecta la ejecución de las obras necesarias para la adaptación del Centro de Participación Activa para Personas Mayores de San Fernando (Cádiz), a las características del nuevo modelo de atención centrado en la persona.

Con fecha 11 de noviembre de 2021 se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Social y Agenda 2023 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

La actuación que se pretende con la presente contratación se encuadra en:

COMPONENTE 22
Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión
INVERSIÓN 1 (C22.I1)
Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología

Se financiarán nuevos equipamientos públicos en los centros residenciales que reúnan características adecuadas para el cambio de modelo de cuidados de larga duración que se quiere impulsar, centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio, favoreciendo también su desarrollo también en áreas rurales.

Por su parte, con fecha 17 de marzo de 2023 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Dirección General de Contratación por la que se da publicidad a la Instrucción 2/2023, en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En base a la citada Instrucción deben tenerse en consideración los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

Con fecha 27 de abril de 2022, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se aprobó el Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que permite garantizar y declarar que los fondos correspondientes se utilizarán de conformidad con las normas aplicables y, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude.

El citado Plan Antifraude establece los mecanismos de comprobación de posibles conflictos de intereses, habiéndose a dicho efectos cumplimentado las correspondientes declaraciones por todos los intervinientes en el proceso de contratación.

Por su parte, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad procedió a la adaptación de dicho Plan con fecha 21/12/2022, siendo actualizada posteriormente el 20/12/2023. Este órgano gestor certifica que se han tenido en cuenta todas las indicaciones y medidas establecidas para prevenir el fraude en la tramitación del expediente, y en el ámbito de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

HITOS Y OBJETIVOS.

El presupuesto de licitación del presente contrato se vincula a la ejecución de hitos y objetivos prefijados (323) y (470), habiéndose presupuestado su ejecución a patir de precios de mercado, en base a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/20147, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

C22.I1: Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología

Para esta línea de inversión se contemplan los siguientes hitos:

- 323 «Atención ressidencial, no residencial y centors de día, reformados y/o construidos para adaptar al menos 1.995 plazas en Andalucía al nuevo modelo de cuidados de larga duración». El plazo de cumplimiento de este hito termina el segundo trimestre de 2026.

- 470 «Publicación en el Diario Oficial o en la Plataforma de Contratación Pública de la concesión (gasto comprometido) de al menos 177.841.261,11 euros en Andalucía. El plazo de cumplimiento de este hito termina el segundo trimestre de 2024.

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE "NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO" AL MEDIO AMBIENTE O PRINCIPIO DNSH (*do not significant harm*).
Apartado 8 de la Componente 22

C22.I1			
Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida	Sí	No	***Si ha seleccionado "No" explique los motivos***
Mitigación del cambio climático	x		
Adaptación al cambio climático	x		
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	x		
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos	x		
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo	x		
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	x		

Preguntas	***No***	***Justificación Sustantiva***
Mitigación del cambio climático. ¿Se espera que la medida genere emisiones importantes de gases de efecto invernadero?	x	Esta inversión persigue realizar obras de rehabilitación y de construcción de nuevas infraestructuras, en los que se asegurará un elevado nivel de eficiencia energética y la aplicación de criterios de sostenibilidad. De este modo se mejorará la eficiencia energética conforme a lo establecido Directiva 2010/31/EU. Por tanto, esto contribuirá a menores consumos y, por tanto, a unas menores emisiones GEI. Esta inversión también contempla la compra de equipamientos tecnológicos. Los equipos que se utilicen cumplirán con los requisitos relacionados con el consumo energético establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas.
Adaptación al cambio climático. ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos?	x	Según el documento "Impactos y riesgos derivados del cambio climático en España" (2020) las amenazas más importantes para los elementos construidos en áreas urbanas son el aumento de las temperaturas y de los episodios de olas de calor, así como el incremento de las precipitaciones intensas. Las actuaciones previstas en esta medida mejoran las condiciones de las edificaciones ante las amenazas señaladas, ya que se basan en la construcción y rehabilitación de equipamientos energéticamente eficientes preparados para soportar

		estas amenazas con consumos energéticos más reducidos. Se realizará una evaluación del riesgo climático y la vulnerabilidad de las instalaciones de infraestructuras y en su caso, se establecerán las soluciones de adaptación adecuadas para cada caso.
El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos ¿Se espera que la medida sea perjudicial: (i) del buen estado o al buen potencial ecológico de los masas de agua, incluidas las aguas superficiales y subterráneas; o (ii) para el buen estado medioambiental de las aguas marinas?	x	Los riesgos de degradación ambiental relacionados con la conservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico se identificarán y abordarán con el objetivo de lograr un buen estado del agua y un buen potencial ecológico, tal como se define en el artículo 2, puntos 22 y 23, del Reglamento (UE) 2020 / 852, de conformidad con la Directiva 2000/60 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo y un plan de gestión del uso y la protección del agua, desarrollado en virtud de la misma para la masa o masas de agua potencialmente afectadas, en consulta con las partes interesadas pertinentes.
Transición a una economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos. ¿Se espera que la medida (i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o (ii) genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas; o (iii) dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular ?	x	Los equipos utilizados cumplirán con los requisitos de eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC para servidores y almacenamiento de datos, u ordenadores y servidores de ordenadores o pantallas electrónicas. Los equipos no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65 / UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo. Al final de su vida útil, el equipo se someterá a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el Anexo VII de la Directiva 2012/19 / UE. Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 / EC) generados, en las actuaciones previstas en esta inversión, será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE. Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.

		Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo estos están diseñados para ser más eficientes en el uso de los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje. Los componentes y materiales de construcción utilizados en el desarrollo de la actividad no contendrán amianto ni sustancias altamente preocupantes identificadas en la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006. Se llevarán a cabo las medidas propuestas en el Protocolo de gestión de residuos de la UE, con el objeto de limitar la generación de residuos durante la construcción. En la construcción y rehabilitación de edificios e instalaciones, se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios, de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo.
Prevención y el control de la contaminación. ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de las emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo?	x	De igual manera que ocurre con las emisiones GEI, no se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de la emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo. El carácter general de las actuaciones orientadas a la sustitución de sistemas de calefacción y refrigeración basados en energías fósiles por otras tecnologías cero contaminantes, permitirá una significativa reducción de las emisiones al aire y por consiguiente una mejora en la salud pública. Además, se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto a la posible contaminación de suelos y agua.
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. *¿Se espera que la medida (i) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas; o (ii) vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión?*	x	Se asegurará que las instalaciones de infraestructuras y los equipos IT no afectarán negativamente a las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, tampoco al estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular los espacios de interés de la Unión. Por ello, cuando sea preceptivo, se realizará la Evaluación de Impacto Medioambiental, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 2011/92/EU.

2. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

2.1. Emplazamiento y datos de contacto

El edificio se desarrolla en planta sótano, planta baja y planta primera. Posee acceso directo desde las calles de situación, con acceso principal por Calle Doctor Fleming con una gran plaza frente y accesos secundarios por C/ Dr Marañón y C/ Dr Barraquer.
Ref Catastral: 1101801QA5410A0001YZ

Datos de contactos con el centro:
Teléfono de contacto. 667442894

2.2. Descripción general del edificio

La parcela donde se encuentra el edificio consta de una superficie de 1.240 m2, contando con una superficie construida de 1.673 m2 según catastro. La construcción del centro data del año 1983.
El acceso al edificio se encuentra adaptado a usuarios con movilidad reducida.
El centro se encuentra activo.

- Número de socios aproximados: 7.700
- Los usuarios realizan en el centro distintos tipos de talleres y actividades entre ellas:

 -Movilidad
 -Gimnasia
 -Bailes
 -Manualidades / Pintura
 -Estimulación cognitiva
 -Lectura/Escritura
 -Informática, nuevas tecnologías.
 -Podología (tienen solicitado el servicio)
 -Jurídico

Además de las actividades nombradas también se realizaban talleres puntuales en función de las necesidades y demandas del usuario.

La distribución de salas y servicios por plantas es la siguiente:

- Planta baja
• Hall Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Delegación Territorial en Cádiz
• Recepción
• Sala de Juegos
• Cafetería-Comedor
• Cocina
• Barra
• Almacén
• Aseos
• Escaleras

- Planta primera
• Sala de Espera
• Dirección
• Archivo
• Asesoría Jurídica
• Trabajo Social
• Peluquería
• Sala Multiusos/ Juegos
• Despachos
• Biblioteca
• Sala de Junta de Gobierno
• Vestuario limpieza
• Taller informático
• Taller/ Música
• Taller
• Aseos

2.3. Descripción general del estado actual del edificio

El edificio, salvo una reciente reforma en los aseos adaptados, prácticamente no ha tenido casi ninguna modificación desde su construcción.

3. ACTUACIONES PRESCRITAS CONFORME AL MODELO CENTRADO EN LA PERSONA

A continuación se detallan las actuaciones a realizar:

- Solado con gres sobre solería existente.
- Cambio de peldañeado y zanquín de escalera de terrazo por gres
- Cambio de barandilla de escalera y pasamanos.
- Cambio alicatado cafetería.
- Cambio de carpintería interior del centro.
- Renovación total de todos los baños.
- Pintura interior.

4. MEDICIONES Y VALORACIONES

4.1. Ud. DEMOLICIÓN M. MANUALES DE PUERTA DE MADERA
Desmontaje de puertas de interior de carpintería de madera, con medios manuales y carga sobre camión o contenedor a vertedero. Medida la unidad ejecutada

4.2. M. DEMOLICIÓN DE RODAPIÉ DE TERRAZO Y/O CERÁMICO, C M.MANUALES
Demolición de rodapié de terrazo y/o cerámico, con medios manuales, picado de material de agarre al soporte, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, carga manual sobre camión o contenedor para vertedero. Medida longitud ejecutada.

4.3. M2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M.MANUALES DE SOLADO DE MATERIAL LIGERO
Demolición de solado de material ligero incluido p.p de picado de material de agarre al soporte, sin deteriorar los elementos constructivos de base, carga manual sobre camión o contenedor para vertedero. Medida superficie ejecutada.

4.4. M. LEVANTADO DE BARANDILLA EN ESCALERAS.
Levantado de barandilla en escalera, elementos de fijación y accesorios de recibido en obra de fábrica, con medios manuales sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta. Incluso p/p de limpieza, acopio, retirada, carga manual sobre camión o contenedor. El precio incluye el desmontaje de los accesorios y de los elementos de fijación. Medido en verdadera magnitud.

4.5. M. LEVANTADO DE PASAMANOS EN ESCALERA
Levantado con medios manuales de pasamanos, situado en escalera y fijado mediante recibido en obra de fábrica, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeto, y carga manual sobre camión o contenedor. El precio incluye el desmontaje de los accesorios y de los elementos de fijación, retirada, carga manual sobre camión. Medido en verdadera magnitud

4.6. PA DEMOLICIÓN Y RETIRADA DE CONJUNTO DE BARRA DE BAR A VERTEDERO
Partida alzada de desmontaje de conjunto de barra de bar existente, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos resistentes a los que puedan estar unidos, desmontaje de accesorios, limpieza de los restos de obra y carga manual sobre camión o contenedor a vertedero. Medida la partida ejecutada.

4.7. M. BARRA DE CAFETERÍA, DE CITARA DE LADRILLO PERFORADA ALICATADA POR AMBAS CARAS.
Barra de bar, ejecutada con citara de ladrillo perforado, revestida a 2 caras capa de mortero de cemento de 2 cm. de espesor, maestreado acabado superficial rayado, arriostrada con mismo material y con una altura aprox de 105 cm. Revestida exterior e interiormente con baldosas cerámicas de gres porcelánico (DOWNTOWN WHITE TRIANGLE SP/ 33 3 X 100 /R o similar, colocado al hilo, recibida con adhesivo cementoso C 1 /R 1 especifico según UNE EN 12004 dispuesto con juntas 3 mm Rejuntado con material especifico al modelo de plaqueta y comportamiento elástico de la llaga. Incluso corte, p p de piezas romas o ingletes, cenefas, rejuntado, limpieza. Construido según NTE/RPA, con aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Todo el conjunto se rematará superiormente con una encimera tipo SILESTONE o similar, de 60 cm de anchura enmarcando perimetralmente el conjunto, debidamente apoyada sobre estructura auxiliar de apoyo y en la parte inferior de la barra a modo de reposapies se colocará un tubo circular de acero inoxidable de 51 mm de diámetro sujeto con soporte y arandelas de sujeción al suelo y valona decorativa de acero inoxidable. Medida la longitud ejecutada.

4.8. M2. TABIQUE SISTEMA PLACO PL. YESO LAM. 15+45+15 (75mm)
Tabique de Sistema Placo con aislante entre perfilería, constituido por: placa PLACO de carton-yeso de 15 mm de espesor cada una (BA ó PLACOMARINE + HABITO ó HABITO PRv1,según ubicación), aislante intermedio de panel semirrígido de lana de vidrio, marca/modelo: Isover/Arena, de 45 mm de espesor; perfiles de acero galvanizado PLACO de 45 mm con una separación de montantes de 60 cm, cubriendo la altura total de suelo a forjado; incluso atornillado a entramado autoportante y p.p. de junta estanca en suelo y junta de fieltro en techos y paramentos laterales, replanteo, entramado auxiliar, refuerzos en huecos con perfiles tubulares, nivelación y aplomado, ejecución de ángulos, anclajes para suelo y techo, pasos de instalaciones y cajas de registros de las mismas, recibido de estas, recibidos de puertas abatibles y correderas, reposiciones de elementos constructivos deteriorados por la realización de los trabajos, repaso de juntas y limpieza, medios auxiliares empleados, ayudas de albañilería y obras complementarias; construido según especificaciones del fabricante de las placas. Medida la superficie ejecutada. Incluido p.p. puerta de madera melaminada de 0,90 x

2,10 m color a elegir, incluso bisagras, pomos, herrajes, etc.

4.9. U. DEMOLICIÓN ARCOS DE FÁBRICA DE LADRILLO Y ACABADO FINAL.
Unidad a tanto alzado de demolición de arcos de fabrica de ladrillo y acabado final entre crujías ubicadas en cafetería y salón de juegos, compuesta por la demolición por medios manuales de los arcos de fábrica de ladrillo existentes, repaso mediante enfoscado con mortero de cemento de pilares y vigas para enrasarlos con el acabado existente y pintura con acabado gotelet para homogeneización con acabado de los paramentos existentes en los pilares. Incluso transporte de material sobrante a camión o contenedor para vertedero, medida la unidad terminada.

4.10. U CEGADO DE HUECO DE PASO CON FÁBRICA DE LADRILLO REVESTIDA
Unidad a tanto alzado de cegado de hueco de paso mediante la formación de tabique de ladrillo hueco según medida del divisorio, engarzado al mismo al tresbolillo, incluso revestido por ambas caras mediante capa de terminación de yeso/perlita igual al del paramento existente y pintura final de todo el paramento por ambas caras. Incluye parte proporcional del rodapié. Medida la unidad ejecutada.

4.11. M2 SOLADO GRES PORCELÁNICO 60x60, MORTERO DE CEMENTO
Solado con baldosas de gres porcelánico, (URBANSMOKESF/60X60/C/R); o similar, p.p de rodapié perimetral del mismo material, recibidas con mortero M5 (1:6) incluida base nivelada dando continuidad, sin resaltes, con la solería existente, replanteos, cortes, formación de juntas perimetrales continuas de anchura no menor de 5mm, en los limites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel y, en su caso, juntas de partición y juntas estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento. Incluso aportación DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos. Construido según código CTE-DB-SU. . Medida la superficie ejecutada.

4.12. M2 ALICATADO GRES PORCELÁNICO 33x100 cm ADHESIVO
Revestimiento con baldosas cerámicas de gres porcelánico (DOWNTOWN WHITE TRIANGLE SP/ 33 3 X 100 /R o similar, colocado al hilo, recibida con adhesivo cementoso C 1 /R 1 especifico según UNE EN 12004 dispuesto con juntas 3 mm Rejuntado con material especifico al modelo de plaqueta y comportamiento elástico de la llaga, sobre capa rayada extendida previamente en el paramento Incluso corte, p p de piezas romas o ingletes, cenefas, rejuntado, limpieza Construido según NTE/RPA, incluso aportación de DIT, certificados de idoneidad técnica de cada material y marcado CE de los mismos Medida la superficie ejecutada a cinta corrida sin deducción de huecos según proyecto. Incluida la demolición, resanado del soporte con enfoscado rayado para alicatado y retirada y carga de escombros sobre camión o contenedor.

4.13. M PELDAÑO, HUELLA Y TABICA DE PIEZAS GRES PORCELÁNICO
Peldaño formado por huella y tabica con gres porcelánico, (URBANSMO-KESF/60X60/C/R) o similar aceptado, rodapié del mismo material, recibidas con mortero M5 (1:6), incluida la regulación de soporte para recibido de material, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento, construido según CTEDB-SU. Medida la longitud de la arista de intersección entre huella y tabica.

4.14. U. AYUDAS ALBAÑILERÍA
Unidad a tanto alzado de ayudas de albañilería, tanto de obra civil como de instalaciones, incluyendo parte parcial de pequeño material y/o complementario.

4.15. U. PUERTA PASO MELAMINADA, CON H. CIEGA ABATIBLE
Puerta de paso melaminada, con hoja ciega abatible formada por: precerco de 100x30 mm con garras de

fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes, hoja ciega de trillaje macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras del tablero aglomerado de 5 mm acabado de melaminado y canteada por los cuatro cantos, herrajes de colgar y seguridad, cierre con pomo o manivela, en acero inoxidable de primera calidad, incluso colgado. Medida la unidad totalmente montada.

4.16. U. PUERTA PASO MELAMINADA, CON 2H. CIEGAS ABATIBLES

Puerta de paso melaminada, con dos hojas ciegas abatibles formada por: precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes, hoja ciega de trillaje macizo de 35 mm con revestimiento a dos caras del tablero aglomerado de 5 mm acabado de melaminado y canteada por los cuatro cantos, herrajes de colgar y seguridad, cierre con pomo o manivela, en acero inoxidable de primera calidad, incluso colgado. Medida la unidad totalmente montada

4.17. M. BARANDILLA AC. CAL. BAST. SENC. PLET. ENTREP. CUADRAD. 14 mm

Barandilla en acero laminado en caliente formada por: bastidor sencillo de pletina de 60,8 mm, entrepaño de barrotes de cuadradillo de 14 mm , doble pasamanos en acero tubular laminado en frío de 50x4mm de diámy anclajes a elementos de fábrica o forjados, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medida la longitud ejecutada.

4.18. M PASAMANOS AC. LAM. FRIO TUBO 50x4 mm

Pasamanos en acero tubular laminado en frío de 50x4mm de diám. con soportes cada 1 m de 30x2 mm de diám. anclados en los paramentos, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medido la longitud desarrollada.

4.19. U. BASE DE TOMA CORRIENTE EMPOTRADA

Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.

4.20. U. SUSTITUCIÓN DE BASE DE TOMA DE CORRIENTE EMPOTRADA

4.21. U. REPOSICIÓN DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA.

Partida a tanto alzado consistente en la reparación y reposición de la infraestructura común interior de fontanería para paquete de cuartos de baño de Centro de Participación Activa, con dotación para: inodoros, urinarios, lavabos y piletas, realizada con tubo de cobre rígido, para la red de agua fría y caliente que conecta la derivación particular o una de sus ramificaciones con cada uno de los aparatos sanitarios, con los diámetros necesarios para cada punto de servicio. Incluso reposición completa de la totalidad de los codos de salida y de las llaves de paso de cuarto húmedo para el corte del suministro de agua, de asiento plano, en montaje empotrado, material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, derivación particular, protección contra la corrosión por agentes externos, mediante tubo corrugado de PP, accesorios de derivaciones. El precio incluye las ayudas de albañilería para instalaciones, el desmontaje de la red anterior y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad por cada núcleo húmedo.

4.22. U. INODORO ADAPTADO TANQUE BAJO PORC.VITRIF.BLANCA MERIDIAN CONFORTC/ASIENT

Inodoro de tanque bajo de porcelana vitrificada esmaltada sanitaria, marca/modelo: Roca/Meridian Confort, de instalación adosada a pared, de color blanco, de dimensiones; longitud: 600 mm, ancho: 360 mm, altura: 400 mm, formado por, taza con salida dual, manguito tubo, válvula de descarga, llaves de regulación, juego de

mecanismos, tornillos de fijación, tanque completo con doble descarga 3/4.5 litros, asiento y tapa (Roca/Meridian) de bisagras de acero inoxidable con caída amortiguada y material antibacteriano resistente en color blanco, incluso colocación y sellado y p.p. de elementos accesorios, pequeño material, conexiones con red de desagüe y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada, instalada y colocada. MARCA/MODELO: ROCA/MERIDIAN CONFORT ó EQUIVALENTE ACEPTADO. Incluso, p.p. de retirada de inodoro anterior y transporte a vertedero autorizado. Incluye Conjunto de barras de apoyo para aseo para personas con movilidad reducida compuesto por Barra abatible de giro vertical con portarrollos, fabricada con tubo de acero inox satinado, de diámetro 32 mm curvado (reforzado con doble tubo en su punto giratorio), travesaño intermedio con portarollos incorporado Pletina de fijación a la pared de 3 mm Sistema de bloqueo en posición vertical. Barra recta de dos puntos de apoyo con embellecedores para instalación horizontal Fabricada con tubo de acero inox satinado, de diámetro 32 mm Con embellecedores para ocultar tornillería Fabricadas según las directrices de la normativa española SUA (Seguridad de Utilización y Accesibilidad) Incluso elementos necesarios y fijación a pared.

4.23. U. INODORO ADAPTADO TANQUE BAJO PORC.VITRIF.BLANCA MERIDIAN CONFORTC/ASIENT

Inodoro de tanque bajo de porcelana vitrificada esmaltada sanitaria, marca/modelo: Roca/Meridian Confort o similar aceptado, de instalación adosada a pared, de color blanco, de dimensiones; longitud: 600 mm, ancho: 360 mm, altura: 400 mm, formado por, taza con salida dual, manguito tubo, válvula de descarga, llaves de regulación, juego de mecanismos, tornillos de fijación, tanque completo con doble descarga 3/4.5 litros, asiento y tapa (Roca/Meridian) de bisagras de acero inoxidable con caída amortiguada y material antibacteriano resistente en color blanco, incluso colocación y sellado y p.p. de elementos accesorios, pequeño material, conexiones con red de desagüe y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada, instalada y colocada. MARCA/MODELO: ROCA/MERIDIAN CONFORT ó EQUIVALENTE ACEPTADO. Incluso, p.p. de retirada de inodoro anterior y transporte a vertedero autorizado.

4.24. U. LAVABO MURAL PORC. VITRIF. BLANCA MERIDIAN 650 mm

Lavabo mural de porcelana sanitaria esmaltada vitrificada, marca/modelo: Roca/Meridian, para colocación mural, color blanco 00 de dimensiones: longitud: 650 mm y ancho: 460 mm, rebosadero, orificio (insinuado o practicado) para grifería y desagüe, incluso juego de fijación, estructura empotrable y elementos de suspensión, colocación y p.p. de sellado, elementos accesorios, pequeño material, conexiones con red de desagüe y ayudas de albañilería; construido según instrucciones del fabricante con marcado CE según norma EN 14296:2005. Medida la cantidad ejecutada y colocada.MARCA/MODELO: ROCA/MERIDIAN CONFORT ó EQUIVALENTE ACEPTADO. Incluso, p.p. de retirada del material anterior y transporte a vertedero autorizado.

4.25. U. EQ GRIF LAVABO MEZCLADOR DE REPISA, AVANT TEMPORIZADA

Equipo de grifería cromada para lavabo, de mezclador temporizado de repisa, marca/modelo: Roca/Avant, incluso aireador, válvula de desagüe Click-Clack de 65 mm de diámetro con tapón cromado tipo Roca, juego de accesorios, racores de latón de unión mecánica con salida roscada, enlaces de alimentación flexibles, llaves de regulación,embellecedores de recibidos, y p.p. de colocación, unión de las distintas piezas, sellados de recibidos y pequeño material; construido según instrucciones del fabricante, con certificación AENOR. Medida la cantidad ejecutada, colocada y en correcto funcionamiento, incluso, p.p. de retirada del material anterior y transporte a vertedero autorizado.

4.26. M2. ENCIMERA Y FRENTE MÁRMOL PERLATO IMPERIAL PARA LAVABOS/FREGAD.

Encimera con copete de 10 cm. y faldón de 15 cm. con huecos para colocación de lavabos/fregadero bajo encimera y orificio para grifería, de mármol Perlato Imperial de 3 cm de espesor, pulido, incluso formación de orificios y huecos con cantos redondeados, estructura auxiliar metálica para apoyo de encimera y colocación

sobre placa de apoyo, tomado con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada, desarrollando el frente y sin deducir huecos.

4.27. M2. PINTURA PLÁSTICA LISA SOBRE LADRILLO, YESO O CEMENTO
Pintura plástica lisa sobre paramentos horizontales y verticales de ladrillo, yeso o cemento, formada por: lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado. Medida la superficie ejecutada.

4.28. M2. PINTURA ESMALTE SINTÉTICO S/CERRAJERÍA METÁLICA
Pintura al esmalte sintético sobre cerrajería metálica, formada por: rascado y limpieza de óxidos, imprimación anticorrosiva y dos manos de color. Medidas tres caras.

4.29. M3. RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS DEMOL. 15 km
Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.

4.30. M3. RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS N.P. 15 km
Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.

4.31. U. BOTAS DE SERRAJE Y LONA CON PUNTERA METÁLICA
De Par De Botas De Seguridad Contra Riesgos Mecanicos Fabricada En Serraje Afelpado Plantilla Antisudor Y Antialergica, Puntera Y Plantilla De Acero Con Revestimiento Y Piso Resistente A La Abrasion, HomoLogado. Medida La Unidad En Obra.

4.32. U. CASCO DE SEGURIDAD
De Casco De Seguridad Segun R.D. 1407/1992. Medida La Unidad En Obra

4.33. U. GAFA ANTI-IMPACTO,ACETATO,PROTECTORES LATERALES
De Gafas De Montura De Acetato. Patilla Adaptable, Protectores Laterales De Rejilla O Con Ventilacion, Visores Neutros Inastillables, TraTados Y Templados, Para Trabajos Con Riesgos De Impacto En Ojos. SeGun R.D. 1407/1992. Medida La Unidad En Obra .

4.34. U. GAFA ANTI-POLVO,VINILO, CON PANTALLA EXTERIOR
De Gafa De Montura De Vinilo, Pantalla Exterior De Policarbonato, PanTalla Exterior Antiempañante,Camara De Aire Entre Las Dos Pantallas, Para Trabajos Con Ambientes Pulvigenos. Segun R.D.1407/1992. Medida La Unidad En Obra.

4.35. U. GUANTES DE USO GENERAL
De Guantes De Proteccion De Uso General. Medida La Unidad En Obra.

4.36. U. MASCARILLA RESPIRATORIA CON 2 VÁLVULAS, PARA PINTURA
De Mascarilla Respiratoria Con Dos Válvulas Fabricada En Material Inalergico Y Atoxico, Con Filtros Intercambiables Para Pintura. Segun R.D. 773/97 Y Marcado Ce Según R.D. 1407/92. Medida La Unidad En Obra

4.37. U. PROTECTOR AUDITIVO CON CASQUETES DE ALMOHADILLAS
Protector Auditivo Fabricado Con Casquetes Ajustables De AlmoHadillas Recambiables, Uso Exclusivo Con El Casco De Seguridad, SeGun R.D. 773/97 Y Marcado Ce Segun R.D. 1407/92. Medida La Unidad En Obra.

4.38. U. PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO POLIVINILO
De Par De Tapones Antirruido Fabricado En Cloruro De Polivinilo, SeGun R.D. 773/97 Y Marcado Ce Segun R.D. 1407/92. Medida La Unidad En Obra.

4.39. U. CHALECO REFLECTANTE PARA SEGURIDAD VIAL
De Chaleco Reflectante Confeccionado Con Tejido Fluorescente Y TiRas De Tela Reflectante, Para Seguridad Vial En General Homologado. Medida La Unidad En Obra.

4.40. H. MANO DE OBRA BRIGADA SEGURIDAD
De Mano De Obra De Brigada De Seguridad Empleada En Mantenimiento Y Reposición De Protecciones.

4.41. H. MANO DE OBRA EMPLEADA LIMPIEZA
De Mano De Obra En Limpieza Y Conservación De Instalaciones De PerSonal.

4.42. U. SEÑAL METALICA "ADVERTENCIA" 42 cm.,SIN SOPORTE
De Señal De Seguridad Metalica Tipo Advertencia De 42 Cm., Sin SoporTe, Incluso Colocacion. De Acuerdo Con R.D. 485/97 Y P.P. De DesmontaJe. Valorada En Funcion Del Numero Optimo De Utilizaciones. Medida La Unidad Ejecutada.

4.43. U. SEÑAL PVC. "SEÑAL INDICADORAS" 30X30 cm. SOP. MET
De Señal De Seguridad Pvc. 2 Mm. Tipo Señal Indicadoras De 30x30 Cm. Con Soporte De 50 Mm. De Diametro, Incluso Colocacion De Acuerdo Con R.D. 485/97 Y P.P. De Desmontaje, Valorado En Funcion Del Numero Optimo De Utilizaciones.Medida La Unidad Ejecutada.

4.44. U. SEGUIMIENTO Y CONTROL INTERNO
De seguimiento y control interno de las medidas preventivas en obra a ejecutar. Medida la unidad por obra.

4.45. U. RECONOCIMIENTO MEDICO OBLIGATORIO
De Reconocimiento Medico En Obra. Medida La Unidad Por Trabajador.

4.46. U. BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS
De Botiquín Instalado En Obra Formado Por: Un Frasco De Agua OxigeNada, Un Frasco De Alcohol De 96º, Un Frasco De Yodo, Un Frasco De Mercurocromo, Un Frasco De Amoniaco, Una Caja De Gasas EsterilizaDas, Una Caja De Algodón Hidrofilo Esteril, Un Rollo De Esparadrapo, Un Torniquete, Una Bolsa De Agua De Hielo, Guantes Estériles, TermoMetros, Apósitos Y Antiespasmódicos. Incluso Reposiciones Para ManTener Ese Material Durante Toda La Obra.

4.47. U. REDACCIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD
Redacción de plan de seguridad y salud especifico para la obra según Estudio de Seguridad y salud del proyecto, para su aprobación por el coordinador de seguridad y salud, y gestión de la documentación necesaria de s.s. en la obra tipo Apertura de Centro de Trabajo y Libro de Subcontratas. Medido la unidad a precio alzado.

5. DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, no procede en el presente caso la división en lotes del objeto del contrato por el siguiente motivo: desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en la obra objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución.

6. ELECCIÓN DE FÓRMULAS EN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS

En las prescripciones técnicas se encuentran perfectamente definidas técnicamente las prestaciones objeto del contrato, con las calidades adecuadas para alcanzar los objetivos previstos y el plazo previsto está ajustado a las características de la obra y al hecho de tener que ejecutarse en un edificio en funcionamiento, debiéndose conjugar la prestación del servicio a los usuarios del Centro con la realización de las obras. Por ello en la presente licitación se proponen como criterios objetivos con valoración mediante fórmula el precio y las mejoras de compromiso de reducción del plazo de obra, así como la ampliación del plazo de garantía hasta en 2 años. Para la valoración del precio se ha utilizado la fórmula proporcional sugerida en el PCAP tipo.

En base a todo lo anterior, y por razón del importe, se propone la contratación de las obras mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.

7. VALOR ESTIMADO

El presente contrato tiene un valor estimado de **DOSCIENTOS UN MIL ONCE EUROS Y DOS CÉNTIMOS (201.011,02 €), IVA excluido.**

El valor estimado del contrato se ha calculado tomando como referencia el precio de mercado, así como los de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA), banco de precios de la construcción. Para su cálculo también se han tenido en cuenta las posibles modificaciones del contrato, hasta un 19,99 % del Presupuesto Base de Licitación.

8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

El presupuesto de licitación del contrato asciende a la cantidad de **202.703,01** euros (IVA incluido), desglosado en las siguientes partidas presupuestarias:

Importe	Partida presupuestaria
167.523,15 €	1800181000 G/31R/66200/11 MR08220101 2021001070
35.179,86 €	1800031000 G/31R/66200/11 MA08220101 2023000712

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Los criterios específicos de solvencia exigidos en el PCAP han sido elegidos entre los establecidos en la LCSP, por su vinculación al objeto del contrato y respetando la proporcionalidad al importe del mismo.

La solvencia económica y financiera se acreditará por uno de los medios que señala el Anexo I, APARTADO 4B del PCAP, que a continuación se transcribe:

Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.
Cuando no se exija clasificación administrativa y en el caso de personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación, la solvencia económica y financiera se acreditará indistintamente mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato, con la categoría de clasificación que por su valor anual medio corresponda, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma; o por el medio o los medios que se señalan a continuación:

X 1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del presupuesto base de licitación: 167.523,15 €.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

En cuanto a la solvencia técnica o profesional se acreditará por uno de los medios que señala el Anexo I, APARTADO 4Cdel PCAP, que a continuación se transcribe:

Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional.
Cuando no se exija clasificación administrativa y en el caso de personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación, la solvencia técnica se acreditará indistintamente mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato, con la categoría de clasificación que por su valor anual medio corresponda, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma; o por el medio o los medios que se señalan a continuación:

1. Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 167.523,15 euros.

Periodo para tener en consideración las obras realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: 5 últimos años.

NOTA: Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a f) del artículo 88 de la Ley de Contratos del Sector Público, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de obras.
Para acreditar la solvencia técnica o profesional en este contrato, habrá de presentar declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras (Anexo I – 4.C.2 del PCAP, que se corresponde únicamente con el apartado b) del artículo 88 LCSP):
Se exige que el personal técnico encargado directamente de las obras (ENCARGADO) posea una experiencia mínima de 6 años. No se exige que este personal posea una titulación específica. Para que se pueda acreditar la misma, se presentará un currículum vitae de los técnicos ofertados acompañándose de una declaración responsable del técnico de la veracidad de los datos contenidos en su currículum, según anexo XIX.

Estos valores mínimos exigidos se han consderado suficientes y necesarios apra que pueda existir la máxima concurrencia posible en la licitación.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

1. Gestión más sostenible del agua, haciendo un uso responsable y eficiente del agua. De modo que se cierre el paso de agua inmediatamente después de su uso, se revise periódicamente la red de provisión de agua para detectar posibles fugas y que no haya consumo excesivo y reutilizar el agua para toda aquella tarea que sea posible . Así como evitar el lavado de vehículos en obra a no ser que sea estrictamente necesario..
2. Recogida selectiva y gestión de todo tipo de residuos generados durante la ejecución de los trabajos, teniendo especial atención con los peligrosos, de acuerdo con las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite a la administración y aportando la documentación acreditativa.

Debido a que se trata de un contrato ejecutado con inversiones financiadas con el PRTR:
- Cumplir los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el presente contrato y los establecidos en el PPT.
- Cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital o impedir los mecanismos establecidos para su control.
- No causar un daño significativo al medio ambiente.
- No estar incursa en conflicto de interés y no actuar, de manera que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato.

11. FINANCIACIÓN

La presente contratación se financia en un 100% con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU, por lo que no cabe la posibilidad de doble financiación.

12. VERIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE LA DOBLE FINANCIACIÓN
La ejecución del PRTR debe respetar los límites establecidos en relación con las ayudas de Estado y la prevención de la doble financiación. Respecto a la doble financiación, el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al Presupuesto General de la Unión (Reglamento Financiero), establece expresamente en su artículo188 la

prohibición de la doble financiación como principio general aplicable a las subvenciones, señalando en el artículo191 que en ningún caso podrán ser financiados dos veces por el presupuesto los mismos gastos.

En el caso concreto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el considerando 62 del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, establece que las acciones previstas en dicho Reglamento deben ser coherentes con los programas de la Unión en curso y complementarlos, así como evitar la doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión de los mismos gastos. Asimismo, el artículo 9 del citado Reglamento dispone que las reformas y los proyectos de inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste.

En este sentido, este órgano de contratación declara que se han aplicado procedimientos y medidas para evitar la doble financiación. Es por ello que se verifica la ausencia de doble financiación, en la tramitación de este expediente de contratación.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo. Guillermo Castro Pastor